



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 0009179/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N°96/2014

VISTO

La nota presentada por el Responsable del Convenio GIBA-INVEL en el expediente de referencia, referida al pago de servicios prestados según Convenio Específico correspondiente; y

CONSIDERANDO

Que, conforme surge del análisis de la misma, se reconocen los servicios prestados en el mes de diciembre ppdo. según nota en fs.2, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que se cuenta con recursos que han ingresado a esta Facultad, según informe del Área Económico-Financiera, obrante en fs.2 vta. y fs. 3;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por los docentes que se detallan y, en consecuencia disponer el pago correspondiente por los montos que se especifican:

- **Lic. Bernardo GONZALEZ KRIEGL** (CUIL 20-16469608-2) \$ 5.265,00.-
- **Dr. Alejandro TIRABOSCHI** (CUIL 20-14121588-5) \$ 15.795,00.-

ARTICULO 2°: Imputar el egreso con cargo a los fondos provenientes del Convenio Específico INVEL/ FAMAF.

ARTÍCULO 3°: Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 de marzo de 2.014.

dha.


Dr. SERGIO A. CANAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF